

Resolución núm. MIP-RA-0005-2025, que modifica la conformación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía establecido en la Res. MIP-RA-0004-2025.

Considerando 1: Que la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) fue promulgada con la finalidad de establecer un marco jurídico único y homogéneo, que incorpore las mejores prácticas nacionales e Internacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

Considerando 2: Que el artículo 2 de la ley 340-06 indica quienes están sujetos a las regulaciones previstas en la citada ley 340-06, dentro de la cuales se encuentra el Ministerio de Interior y Policía, en su calidad de administrativo que actúa bajo la autoridad del gobierno central, es decir del Poder Ejecutivo.

Considerando 3: Que el artículo 8 del decreto núm. 416-23, que instituye el reglamento de aplicación de la ley núm. 340-06 establece que: *“A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio”*.

Considerando 4: Que el artículo 9 del decreto núm. 416-23, establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones estará conformado por cinco miembros: 1. La máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá. 2. El titular del área administrativa y financiera. 3. El titular del área jurídica. 4. El titular del área de planificación y desarrollo institucional. 5. El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública”*. FR

Considerando 5: Que el artículo 2 de la resolución núm. PNP-06-2022, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la ley núm. 340-06 y sus modificaciones, de fecha 28 de junio de 2022, establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones deberá conformarse mediante acto administrativo dictado al efecto por la máxima autoridad, citando sus miembros y sus funciones”*.

Considerando 6: Que la resolución citada anteriormente, estipula en su artículo 5 que *“el Comité de Compras y Contrataciones será el órgano responsable de la organización,*



conducción y ejecución de los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y de los procedimientos de excepción”.

Considerando 7: Que artículo 11 del decreto núm. 416-23, establece que “*El Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a un secretario, cuyas responsabilidades comprenden la elaboración de las actas de las sesiones y la eficiente coordinación de dichos encuentros. Esta posición puede ser ocupada por un colaborador perteneciente a la institución contratante*”.

Considerando 8: Que la resolución núm. MIP-RA-0004-2025, de fecha 2 de julio de 2025, modificó la conformación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía contenida en la resolución MIP-RA-0004-2024, de fecha 4 de septiembre de 2024.

Considerando 9: Que mediante la circular núm. RRHH-MIP-0981-2025, de fecha 1° de agosto de 2025, la Dirección de Recursos Humanos notifica la designación de la señora **Johanna Michelle Ricart Cruz**, como nueva Directora Administrativa de este ministerio, a partir del 1° de agosto del año en curso.

Considerando 10: Que se hace necesario modificar la Resolución núm. MIP-RA-0004-2025, y adaptarla conforme a las necesidades de este ministerio, y a la normativa legal vigente.

Vistos:

1. La Constitución Dominicana, promulgada en 27 de octubre del 2024;
2. La ley General núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004;
3. La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de fecha 18 de agosto de 2006, y su modificación ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2016.
4. El decreto núm. 416-23, reglamento de aplicación de la ley núm. 340-06, de fecha 14 de septiembre del 2023.

TR

5. El decreto núm. 456-24, que designa al señor Edwin Eusebio Feliz Brito como Viceministro de Seguridad Interior del Ministerio de Interior y Policía.
6. La resolución núm. PNP-06-2022, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la ley núm. 340-06 y sus modificaciones, de fecha 28 de junio de 2022.
7. Las resoluciones núms. **MIP-RA-0004-2024** y **MIP-RA-0004-2025**, mediante las cuales se designan y modifican los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MIP.
8. El oficio núm. RRHH-MIP-0981-2025, de fecha 1º de agosto de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos.
9. Las designaciones administrativas, mediante las cuales se nombran a los señores: **Edwin Eusebio Feliz Brito**, Viceministro de Seguridad Interior del Ministerio de Interior y Policía; **Juan Antonio Ferrand Pujals**, Director Jurídico; **Johanna Michelle Ricart Cruz**, Directora Administrativa; **Judelka Josefina Paykert Rodríguez**, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional; y **Francisca Elena Solano**, Responsable de Acceso a la Información.

La Ministra de Interior y Policía, en el ejercicio de sus atribuciones legales:

Resuelve:

FR

Primero: Modificar la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, establecida en el **Artículo Primero** de la resolución núm. MIP-RA-0004-2025, de fecha 2 de julio de 2025, para que en lo adelante se rija de la manera siguiente:


1. **Edwin Eusebio Feliz Brito**, Viceministro de Seguridad Interior, Presidente;
2. **Juan Antonio Ferrand Pujals**, Director Jurídico, miembro y asesor legal del Comité;
3. **Johanna Michelle Ricart Cruz**, Directora Administrativa, miembro;
4. **Judelka Josefina Paykert Rodríguez**, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro;
5. **Francisca Elena Solano**, Responsable de Acceso a la Información, miembro.



Segundo: Mantener en pleno vigor y efecto las demás disposiciones estipuladas en la resolución núm. MIP-RA-0004-2025, de fecha 2 de julio de 2025.

Tercero: Ordenar que la presente resolución sea remitida a la Dirección de Comunicaciones y a la Oficina de Libre de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Interior y Policía, para su publicación y divulgación.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día primero (1º) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


Faride Rahm
Ministra de Interior y Policía

